

Solar núm. 20.

Linda: Al Norte con parcelas números 17 y 18; al Sur con parcela número 22; al este con calle A de nueva apertura y al Oeste con parcela número 19.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 7. Finca 6.985. Inscripción 1.

Solar núm. 22.

Linda: Al Norte con parcela número 20; al Sur con parcela número 24; al Este con calle A de nueva apertura y al Oeste con parcela núm. 21.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 11. Finca 6.987. Inscripción 1.

Solar núm. 23.

Linda: Al Norte con parcela número 12; al Sur con parcelas números 26 y 27; al Este con parcela número 24 y al Oeste con C/ Nuevo Trazado.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 13. Finca 6.988. Inscripción 1.

Solar núm. 24.

Linda: Al norte con parcela número 22; al Sur con parcelas números 27 y 28; al Este con calle A de nueva apertura y al Oeste con parcela número 23.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 15. Finca 6.989. Inscripción 1.

Solar núm. 26.

Linda: Al Norte con parcela número 23; al Sur con C/ Bernardo Poblaciones; al Este con parcela número 27 y al Oeste con parcela número 25.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 19. Finca 6.991. Inscripción 1.

Solar núm. 27.

Linda: Al Norte con parcelas número 23 y 24; al Sur con C/ Bernardo Poblaciones; al Este con parcela número 28 y al Oeste con parcela número 26.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.452. Libro 122. Folio 21. Finca 6.992. Inscripción 1.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Baños de la Encina y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 43/98 de enajenación mediante subasta de nueve parcelas de uso industrial propiedad del Ayuntamiento de Baños de la Encina.*

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1 y 47 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en

materia de Régimen Local y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1998, de los siguientes bienes:

9 parcelas con destino a la construcción de naves industriales al sitio denominado Descansadero del Santo Cristo con una superficie de 429 m<sup>2</sup> cada una de ellas y un valor pericial de 4.000 ptas./m<sup>2</sup>, lo que supone un valor unitario de un millón setecientos dieciséis mil pesetas (1.716.000 ptas.).

La descripción de linderos e inscripciones registrales son las siguientes:

Parcela núm. 10.

Linda: Al Norte con calle de nueva apertura B; al Sur con parcela número 2; al Este con parcela número 11 y al Oeste con parcela número 9.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 162. Finca 6.950. Inscripción 1.

Parcela núm. 11.

Linda: Al Norte con calle de nueva apertura B; al Sur con parcela número 3; al Este con parcela número 12 y al Oeste con parcela número 10.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 164. Finca 6.951. Inscripción 1.

Parcela núm. 12.

Linda: Al Norte con calle de nueva apertura B; al Sur con parcela número 4; al Este con parcela número 13 y al Oeste con parcela número 11.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 166. Finca 6.952. Inscripción 1.

Parcela núm. 13.

Linda: Al Norte con calle de nueva apertura B; al Sur con parcela número 5; al Este con calle de nueva apertura C y al Oeste con parcela número 12.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 168. Finca 6.953. Inscripción 1.

Parcela núm. 17.

Linda: Al Norte con finca matriz; al Sur con calle de nueva apertura B; al Este con parcela número 18 y al Oeste con calle de nueva apertura A y finca matriz.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 176. Finca 6.957. Inscripción 1.

Parcela núm. 18.

Linda: Al Norte con finca matriz; al Sur con calle de nueva apertura B; al Este con parcela número 19 y al Oeste con parcela número 17.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 178. Finca 6.958. Inscripción 1.

Parcela núm. 19.

Linda: Al norte con finca matriz; al Sur con calle de nueva apertura B; al Este con parcela número 20 y al Oeste con parcela número 18.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 180. Finca 6.959. Inscripción 1.

Parcela núm. 20.

Linda: Al Norte con finca matriz; al Sur con calle de nueva apertura B; al Este con parcela número 21 y al Oeste con parcela número 19.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 182. Finca 6.960. Inscripción 1.

Parcela núm. 21.

Linda: Al Norte con finca matriz; al Sur con calle de nueva apertura B; al este con parcela número 22 y al oeste con parcela número 20.

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina; Tomo 1.443. Libro 121. Folio 184. Finca 6.961. Inscripción 1.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Baños de la Encina y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Jaén, dictada en el expediente 44/98, de enajenación mediante subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Baños de la Encina.*

En el expediente instruido al efecto por el Ilmo. Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.1) y 47 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes, cuando su cuantía no exceda del 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, de desconcentración de competencias.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, acordada por el Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1998, del siguiente bien:

Descripción. Solar número 17, sito en la Urbanización del antiguo campo de fútbol, con una superficie de 150 m<sup>2</sup>. Linda al Norte con Paseo del Santo Cristo; al Sur, con solar número 18, y fondo con parcela número 27.

Valor pericial: Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

Inscripción en Registro de la Propiedad de La Carolina. Tomo 1407, Libro 119, Folio 35, Finca 6.845, Inscripción 3.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento de Baños de la Encina y remítase al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación o publicación de la misma en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 15 de octubre de 1998.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*CORRECCION de errores del Decreto 137/1998, de 23 de junio, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer. (BOJA núm. 79, de 16.7.98).*

Advertido error en la publicación del Decreto 137/1998, de 23 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer, publicado en el BOJA núm. 79, de 16 de julio de 1998, se hace pública su rectificación mediante la presente corrección de errores. Página 8.875. Centro Andaluz de la Mujer. Granada.

Suprimir:

792002. Auxiliar Administrativo; 1; F; PC; SO; D; P-D1; Admón. Públ.; 12 X---286. Granada.

Añadir:

792003. Auxiliar Administrativo; 1; L; PC, SO; D; P-D1; Admón. Públ.; 12 X---286. Granada.

Sevilla, 28 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la composición del Jurado calificador de los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1997 y el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el punto 8.º de la Orden de 8 de mayo de 1998, por la que se convocan los Premios Arco Iris del Cooperativismo 1997, en su décima edición, y se publican las bases que regirán los mismos, se